

RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: VIDAS, SUEÑOS Y FUTUROS ROBADOS

Asesor: Yhojan Andres Rojas Correa

País: Colombia

***Los conceptos expresados en esta publicación son responsabilidad de cada autor. El IIN se complace en habilitar este espacio de intercambio y reflexión con la región.**

INTRODUCCIÓN:

La violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ha convertido en algo sistemático en muchos países. Ya sea propiciado desde el abandono del estado, desde la ignorancia de los padres o los intereses personales de algunos individuos, han sido los niños y adolescentes quienes han sufrido las consecuencias, y que repercuten en todo el proceso de su vida. Sin embargo, aunque estas acciones no son para nada justificables, su gravedad pasa a un segundo plano cuando hablamos de la violación de los derechos fundamentales a través del reclutamiento de menores para el conflicto armado y hechos de violencia. Sin duda, cualquier acto que afecte contra menores de edad debe ser reprochado, en varios casos condenado, pero en el caso mencionado, la condena no es suficiente cuando se está privando a un niño de su libertad, su sano desarrollo y exponiéndolo a conflictos internos y personales en donde no tienen nada que ver y que le pueden significar la vida.

El presente documento, aspira a generar un análisis sobre el impacto en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados con fines del conflicto armado y la violencia, ya sea un conflicto armado a nivel de todo un país, a nivel de crimen organizado o de casos aislados de delincuencia común. Se puede deducir que los rangos poblacionales de menores de edad más afectados se encuentran entre los 13 y 17 años, sin embargo, algunas veces no hay discriminación de edad, pues se han registrado casos de niños y niñas desde los 7 años, incluso menos.

MARCO TEÓRICO:

Comencemos estableciendo cierto marco normativo que nos permita entender y comprender que criterios, normas, leyes y decretos están siendo violados por la situación en mención. A la vez, que nos permita guiarnos para dejar como finalidad una serie de recomendaciones amparadas por la ley, a cada estado, organizaciones, sociedad y civiles.

En base a la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989), esta nos enseña en un principio, desde su artículo 6, que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, y se debe garantizar su supervivencia y desarrollo, el cual se ve desde un inicio afectado cuando el niño, niña o adolescente se ve expuesto a conflictos armados donde su vida y desarrollo corren riesgos, sin importar su rol. Igualmente, en el artículo 9 de la convención, se establece que los menores de edad no deberán ser separados de sus padres contra la voluntad de estos, excepto bajo situaciones que afecten directamente al niño, lo que se pone en conflicto con los métodos de reclusión utilizados por grupos al margen de la ley para involucrar en sus filas a menores de edad.

2

Muchas veces, separándolos a través de la muerte de su familia para que el niño pierda desde un principio un vínculo afectivo, y seguidamente, se viven situaciones en donde se ve afectado el artículo 12 de la convención, que establece que se debe garantizar la opinión del niño con el fin de que se forme un juicio propio y pueda expresarse libremente en todos los asuntos que le competen, lastimosamente, este derecho se vuelve ilusorio para un menor de edad cuando su vida es la que corre peligro, y cuando en algunas ocasiones son obligados a consumir narcóticos que nublan su juicio.

En sí, el propio acto de reclutamiento para fines armados se vuelve un proceso de tortura y sufrimiento para muchos menores, lo que hace de que, en esencia, todos los artículos de la CDN se estén violentando, pero vemos la necesidad de poner en mención a aquellos que tratan y tienen relación en particular sobre el tema. Claro está, aparte de los anteriormente mencionados, también podemos encontrar resumidamente los artículos 19 (protección contra los malos tratos), artículo 27 (nivel de vida del niño), artículo 32 (trabajo de menores), artículo 33 (uso y tráfico de estupefacientes), artículo 34 (explotación sexual), artículo 37 (tortura y privación de libertad), y artículo 38 (conflictos armados), y los protocolos facultativos que la CDN da en relación al reclutamiento de menores.

Por otro lado, también podemos guiarnos bajo las diferentes convenciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo, en especial la convención 182 que habla sobre las peores formas de trabajo infantil y que define el reclutamiento forzoso u obligatorio de los niños, niñas y adolescentes con fines del conflicto armado como una de las peores formas de trabajo infantil (OIT). Igualmente, el Estatuto de Roma perteneciente a la Corte

Penal Internacional que contempla estas acciones como un crimen de guerra (Alarcón Palacio, 2019).

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes siempre se han visto vulnerados, pues el enfoque prioritario que se le ha dado al niño y su rol entre la sociedad se ha venido desarrollando después de la Segunda Guerra Mundial y gracias a la creación de organismos multilaterales que le apostaban a la paz mundial. Solo así, se vio el reflejo y la necesidad de una sociedad que reconociera la importancia de transformar la vida de las personas desde su base, desde su infancia.

A nivel histórico, dentro de los últimos cuatro mil años de historia militar y guerra, el papel de los niños dentro de los conflictos armados y las fuerzas militares, figuraban bajo un rol secundario y de poca relevancia. Por ejemplo, el caso de niños espartanos durante el siglo VIII y VII a.C en donde su educación consistía en el manejo de armas (colaboradores de Wikipedia, 2020) y el adoctrinamiento militar desde los 7 hasta los 9 años (Singer W., 2008), estos no presentaban un rol activo durante las guerras. Igualmente, durante la edad media la utilización de menores de edad, figuraban con roles auxiliares durante el combate, sin estar en el frente necesariamente y limitándose a actividades de apoyo y compañía (Singer W., 2008).

Aunque es a través del siglo XX con el surgimiento de las armas convencionales, en donde los menores de edad empiezan a tener roles protagónicos dentro de las fuerzas armadas de los estados. Si bien, en un inicio la idea no se contemplaba fácilmente debido a la falta de capacidades de los menores, y solo se recurría a estas estrategias en caso de desesperación (Singer W., 2008), como durante el fin de la Alemania nazi donde Hitler ordena a las juventudes hitlerianas entrar en combate, la utilización de menores se vuelve más recurrente poco a poco, explotando el rol del niño dentro de la sociedad como excusa emocional, ya sea para iniciar un conflicto o continuarlo. De aquí, parte que hoy en día existan cerca de trescientos mil menores de edad que sirven como combatientes alrededor del mundo, participando en alrededor de 30 conflictos en países como Afganistán, Angola, República Democrática del Congo, Siria, Somalia, Yemen, Colombia, entre otros (Ayuda en Acción , 2020), luchando en cerca del 75% de los conflictos globales y convirtiéndose en cerca del 10% de los combatientes a nivel del globo (Singer W., 2008).

En la actualidad, más y más niños se han visto involucrados en los conflictos internos de cada nación, involucrando a bandos tanto oficiales como ilegales. A nivel del continente americano, la participación de menores durante los conflictos se ha visto drásticamente reducido en la actualidad, pues se resume a un solo país en donde aún se presenta la situación de niños soldados y pocos los países en donde se vive la situación de menores reclutados para el crimen organizado, sin embargo, durante el año 2000-2010 el continente no fue la gran excepción en comparación con otras regiones, de acuerdo con el Reporte Global de Niños Soldados 2008 (colaboradores de Wikipedia, 2020), países como Barbados en 2006 tenían 1350 jóvenes en milicias nacionales; Brasil en 2006 contaba con alrededor de 5000 combatientes menores; al igual que Ecuador en 2006 donde también había presencia de menores combatiente; El Salvador en 2004 con el 80% del ejército siendo menor de edad y muchos jóvenes reclutados por los Maras; Honduras en el 2004 y 2005 con cerca de 800 niños asesinados por pertenecer a pandillas; Paraguay en el 2005 armando a paramilitares en donde muchos eran menores de edad (colaboradores de Wikipedia, 2020) y en Colombia, uno de los casos más alarmantes en donde la situación perdura hasta la actualidad, para el 2008 se reportaban alrededor de 11.000 casos de niños soldados pertenecientes a guerrillas y grupos paramilitares, y subiendo a 14.000 durante el 2012 (El Heraldo, 2016).

EVOLUCIÓN EN EL RECLUTAMIENTO:

Al referirnos al tema de reclutamiento a niños, niñas y adolescentes para conflictos armados, es importante primero aclarar ¿qué se entiende por conflictos armados? y ¿hasta qué punto estas acciones han penetrado otros escenarios donde prima la violencia? De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja, define que los conflictos armados se rigen bajo el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en donde figuran los conflictos entre dos o más estados y los conflictos armados no internacionales o CANIs que involucran a fuerzas gubernamentales – grupos armados no estatales o grupos armados no estatales contra otros grupos armados no estatales (CICR, 2018). En cualquiera de estos escenarios, se ha visto involucrado el reclutamiento de menores de edad, sin embargo, existe también otra categoría, que agrupa otras formas menos graves de violencia, que se rigen por el derecho interno y el derecho internacional humanitario (DIDH), y en la cual, estas prácticas de reclutamiento han evolucionado a conflictos urbanos, donde ya no se habla de niños soldados, sino de niños sicarios.

Aunque puede que se trata de una forma menos grave de violencia, el acto de reclutamiento a menores de edad sigue siendo deplorable en cualquier escenario. Y aunque a nivel latinoamericano, Colombia, es el único país actual en donde existen varios conflictos armados y la existencia de “niños soldados”, cuando se habla de “niños sicarios”, ya son varios los países latinoamericanos que se le suman y se ven involucrados con esta situación como Argentina que en 2014 hubo 255 menores capturados por homicidio; México en donde una quinta parte de 5.000 niños y adolescentes están detenidos por homicidio; El Salvador que en 2015 la cifra de menores procesados por homicidio fue de 624 y cerca de 230 menores pertenecían a pandillas; Honduras que presento entre el 2009 y 2013 cerca de 6835 casos de menores capturados por homicidio, robo y extorsión; y la misma situación se vive en otros países como Perú, Guatemala, Uruguay, Panamá, Brasil, entre otros (Caldentey, 2016). La única diferencia observable entre estas dos clases de reclutamiento es la ubicación geográfica del menor, pues a nivel de Colombia, se puede observar, en su mayoría, que los menores reclutados como soldados provienen de zonas rurales y semi urbanas, como ciudades de segunda categoría, pueblos y veredas con poca presencia del estado y gran marginación social, y los menores reclutados como sicarios provienen de zonas urbanas, principalmente de ciudades capitales.

DEL INICIO Y FIN DE UN NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CONFLICTO:

Al tratarse un tema de vulneración de derechos, muchos han de suponer que la integración de menores a grupos delictivos es completamente forzada. Y si bien, muchos de los niños, niñas y adolescentes les toca de esta manera, otros lo hacen de manera voluntaria. No quiere decir que por ser voluntaria no se está incurriendo en una vulneración de sus derechos. Por el contrario, la voluntad de muchos menores al hacer parte de estos grupos está influenciada por contrastes de la realidad que van mucho más allá de nuestro simple entendimiento como lectores que han gozado parcialmente de una buena vida. Se han visto casos, de menores que prefieren estar en la guerra que sufrir los maltratos o abusos sexuales que vivían en su hogar (Vallecillos, 2020), o que prefieren estar en la guerra porque es la única forma que tienen para llevar comida a su familia. En muchas regiones el abandono de los estados ha sido aprovechado por grupos marginales a ley, para normalizar la violencia y convertirla en un sustento y plan de vida. De acuerdo con el alcalde de Medellín Alonso Salazar, la situación perdurará en la medida de que los

jóvenes sigan siendo obligados, seducidos y condicionados por los criminales, quienes tienen un camino abonado por contextos familiares, sociales, económicos y culturales adversos para los derechos de los niños y adolescentes. “Si uno está en un contexto donde hay crimen y, además, hay corrupción de la Fuerza Pública y los funcionarios y se pierde la esperanza, esos son factores que influyen mucho para que ellos terminen en estos caminos” (Escobar, 2019).

En sí, crecer en contextos como estos, poco a poco van transformando el pensamiento de los menores involucrados, en donde empiezan a transformarse en victimarios cuando no han dejado de ser las víctimas. A la vez que, se limitan sus oportunidades y esperanzas de vivir una vida diferente, pues salirse no es fácil, por ejemplo, en escenarios como la guerrilla si eres atrapado huyendo, involucra ser sometido a un consejo de guerra en donde eres asesinado por tus propios compañeros, igualmente, estos consejos no se limitan solamente por intento de huida, sino también por diferentes acciones que pongan en peligro el bienestar de las tropas, como por ejemplo, quedarse dormido mientras presta guardia en las frías y oscuras noches de las selvas colombianas (Triana & Vega, 2016). De tal manera, que las posibilidades son pocas y el futuro es incierto para estos menores. Tanto en el caso de “niños soldados” como de “niños sicarios”, el adoctrinamiento y transformación psicológica es tan profundo que no conocen otra forma de vida, prefiriendo muchas veces la muerte antes que entregarse a las autoridades, en otros casos, las secuelas son tan profundas, que una vez fuera, los traumas y estrés postraumático de la guerra los acompaña por mucho tiempo (Vallecillos, 2020).

UNA MIRADA MÁS PROFUNDA EN COLOMBIA:

A nivel de Colombia, según el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, en los últimos 60 años cerca de 17.778 niños, niñas y adolescentes fueron reclutados con fines del conflicto armado (Vallecillos, 2020), solo en 2012 la cifra ascendía alrededor de 14.000 menores reclutados por las guerrillas y paramilitares (El Heraldo, 2016). Y si bien, el reciente Tratado de Paz con quien fue la guerrilla más grande en su momento, Las FARC-EP, culminó con éxito, aún en el país quedan cerca de cinco conflictos armados amparados por el DIH; cuatro entre el gobierno nacional y grupos guerrilleros y paramilitares; y uno entre dos de estas guerrillas por control territorial (CICR, 2018). Lo que ha llevado que durante los primeros cinco meses del 2020, cerca de 128 niños fueron reclutados por estos grupos (Mora, 2020).

Si bien, se mencionaba en el presente informe que muchos de estos menores iban de manera voluntaria buscando un mejor futuro, la realidad a que se enfrentan la mayoría es muy diferente a la que se pensaba. En varias zonas del país se engaña a los jóvenes con promesas de dinero, sin embargo, son pocos los grupos armados en donde esta promesa se cumple, muchas veces, solo le cumplen con la alimentación y las necesidades básicas para que el joven sobreviva en la selva y en el frente de batalla, a donde son enviados como primera línea dado su bajo puesto en la jerarquía de las organizaciones (Mora, 2020). Se estima que entre 1999 y 2016 en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha atendido a cerca de 5.984 menores que lograron desvincularse a grupos armados ilegales (El Heraldó, 2016).

7

Por otro lado, cuando hablamos de “niños sicarios”, se empieza a hablar de un tema de crimen organizado, en donde estos niños son influenciados por pandillas y grupos delictivos organizados, para cometer crímenes tales como homicidio, robo, extorsión, transporte y comercialización de estupefacientes, entre otros. Para el 2017 en el país 18.214 menores fueron aprendidos por las autoridades, y para el 2018, cerca de 12.952, y aunque en su mayoría no fueron capturados por sicariato, en el 2018 si fueron 543 los casos (Escobar, 2019). Podrá verse como una simple estadística, pero demuestra una realidad de fondo en donde son los niños, niñas y adolescentes que se están viendo involucrados en situaciones que les truncaran el futuro, en caso de que no los maten. De acuerdo con Saskia Niño de Rivera, Directora de la organización Reinserta en México, dentro de la ideologización de estos menores, se suele explotar la figura del “macho dominante o macho alfa”, en donde si lloras, dudas o tienes miedo, no eres lo suficiente hombre (CAMHAJI, 2019) para pertenecer a estos grupos, así que los menores se ven influenciados para cometer diferentes actos de violencia, y poco a poco irlos insensibilizando para la prueba final, el asesinato. Y para estos menores, aunque su vida esté en peligro, la adrenalina y el furor del momento para ganar poder, los puede llevar a acabar con una vida por tan solo 300.000 pesos colombianos, cerca de 85 dólares estadounidenses, que es lo que les suelen pagar por matar a otra persona y “graduarse” como sicarios de acuerdo con el testimonio de vida de un joven sicario en la ciudad de Medellín. (Los Informantes, 2019).

La importancia radica no solo en la capacidad del estado para evitar que estas cosas pasen en zonas completamente marginadas, sino que una vez que ya pasen, el sistema integral que se tiene para la atención de estos menores cuando son rescatados, capturados o se

entregan a las autoridades, cumpla con una atención integral que garantice una sana y completa re incorporación a la vida civil de los mismos, sin que se vean nuevamente afectados y en peligro por las condiciones iniciales que los llevo a hacer parte de estos grupos armados o delincuenciales. Por lo cual, en el país se cuenta con Centros de Internamiento Preventivo, en donde se encuentran alrededor de 3.000 menores en todo el país, la mayoría entre 14 y 17 años, en caso de ser menor de 14 años su proceso va a un sistema de restablecimiento de derechos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la familia (Escobar, 2019). En el caso de los reinsertados de grupos armados, como guerrillas o paramilitares, su proceso va también a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos del ICBF en donde estos chicos conviven en casas de acogida del instituto, y en donde empiezan un proceso que les da la oportunidad de validar sus estudios de bachillerato y empezar a estudiar un programa técnicos o tecnólogo para la vida productiva, construir un proyecto de vida que los guie hacia un futuro, dejar atrás los traumas vividos a través de terapias psicológicas y psicosociales, y re incorporarse a la sociedad civil con una ayuda económica por parte del estado por cierto periodo de tiempo (Vallecillos, 2020).

RECOMENDACIONES:

Finalmente, y teniendo presente lo anteriormente hablado, es necesario hacer un par de recomendaciones desde los social, cultural, estatal y organizacional:

- Es importante que las familias Latinoamérica sean conscientes de esta realidad, no necesariamente se necesita estar en un conflicto interno o externo para que la violencia se apodere de las vidas de los más inocentes. Pues una familia consciente y con conocimientos, es una familia unida que le puede hacer frente a este flagelo que empieza azotando la consciencia y mente de los más pequeños, con palabras, acciones y consecuencia ilusorias de la realidad.
- Igualmente, a las familias, no se puede permitir que la necesidad sea excusa para permitir que los niños, niñas y adolescentes tengan que pasar por un sufrimiento que dañe sus sueños y ponga en riesgo su vida. Hay que resistir por más dura que sea la situación, y persistir en buscar oportunidades por otro lado donde no se trunque el futuro de estos menores.
- A la sociedad, la estigmatización y recriminación hacia los menores de edad que han vivido estas situaciones, también son reflejo del desconocimiento de la realidad que han tenido que sufrir los mismos. Independientemente de cómo llegaron a hacer parte

de estos grupos, las personas que desde niños o adolescentes fueron reclutados, no dejan de ser víctimas por las circunstancias, las acciones y decisiones de personas que viven de la guerra y quieren perpetuar su poder a través de vidas inocentes. Puede que no sea fácil aceptarlos, en primer momento, dado las heridas y daños a la sociedad que pudieron llegar a cometer, pero es importante reconocerlos como personas y como víctimas de una sociedad y estado, que, en su momento, no hicieron nada por ellos para evitar que esta situación pasará.

- Para el estado colombiano y pares americanos, no se puede caer en juegos que intenten perpetuar la violencia a través del chantaje emocional con menores de edad, pues la respuesta no solamente debe basarse en combatir directamente a estos grupos, dado de que se sigue poniendo en riesgo a los menores involucrados, sino que también se debe reconocer que existen regiones abandonadas por el estado, y en las cuales se debe priorizar la presencia del mismo con programas de bienestar integral, que aporten tanto al desarrollo de la región, como al desarrollo y bienestar de las familias vulnerables.
- Finalmente, cae la responsabilidad en organismos e instituciones internacionales como el Instituto Interamericano del Niño, La Organización de Estados Americanos o la Organización de Naciones Unidas, generar estrategias, acciones y herramientas que permitan a los estados, sociedades y familias superar y evitar actos como los que se mencionan en este informe. No es suficiente que las acciones de estos organismos se limiten a la realización de informes periódicos que suelen sacar sobre el tema, pues se está hablando de algo que se debe tratar íntegramente, no solo con observaciones sino con acciones, pronunciamientos y presiones para que los estados, organizaciones legales e ilegales, sociedades y familias, eviten a toda costa que se involucren a niños, niñas y adolescentes en conflictos que no son de ellos y en donde no tienen nada que hacer. Se debe priorizar la vida y sueños del menor de cualquier manera.

REFERENCIAS:

- Alarcón Palacio, Y. E. (2019). *Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH*. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana: [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20\(2019-I\)/82559799002/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20(2019-I)/82559799002/)
- Ayuda en Acción . (13 de Enero de 2020). *Niños soldado: 300.000 pequeños en el mundo sin futuro*. Obtenido de Blog Ayuda en Acción: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/infancia/ninos-soldado/>
- Caldentey, D. (13 de Mayo de 2016). *Las escuelas de sicarios reclutan más menores que nunca en Latinoamérica*. Obtenido de Diario La Información:

https://www.lainformacion.com/mundo/escuelas-sicarios-reclutan-menores-Latinoamerica_0_916410066.html

CAMHAJI, E. (14 de Octubre de 2019). “Éramos niños jugando a ser sicarios”: los hijos de la violencia en México. Obtenido de El País - México: https://elpais.com/internacional/2019/10/15/mexico/1571096538_312293.html

CICR. (06 de Diciembre de 2018). *Cinco conflictos armados en Colombia ¿qué está pasando?* . Obtenido de Comité Internacional de la Cruz Roja: <https://www.icrc.org/es/document/cinco-conflictos-armados-en-colombia-que-esta-pasando>

colaboradores de Wikipedia. (06 de Noviembre de 2020). *Educación espartana*. Obtenido de Wikipedia, La enciclopedia libre: https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_espartana

Coalition to stop the use of Child Soldiers. (2028). *Child Soldiers Global Report 2008*. Obtenido de Internet Archive WayBack Machine: <https://web.archive.org/web/20130307022131/http://www.childsoldiersglobalreport.org/regions/americas>

El Herald. (23 de Mayo de 2016). *Colombia, único país de América con presencia de niños soldado*. Obtenido de Periodico El Herald: <https://www.elheraldo.co/politica/colombia-unico-pais-de-america-con-presencia-de-ninos-soldado-262155>

Escobar, O. R. (06 de Abril de 2019). *La tragedia sin fin de los niños sicarios en Colombia*. Obtenido de Periodico El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/que-se-debe-hacer-con-los-ninos-sicarios-y-asesinos-en-colombia-346636>

Los Informantes. (10 de Noviembre de 2019). *Por matar a un hombre me pagaron 300 mil pesos: relato de niño sicario en Medellín - Los Informantes*. Obtenido de Los Informantes - Colombia: <https://www.youtube.com/watch?v=dSvJArjXfC4>

Mora, S. H. (Junio de 19 de 2020). *Colombia sin colegios, más niños soldados para la guerrilla*. Obtenido de El Mundo - España: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/06/19/5eccc37ffddffa4438b45c1.html>

OIT. (s.f.). *Trabajo infantil y conflictos armados*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2020, de Organización Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/ipecc/areas/Armedconflict/lang--es/index.htm#:~:text=El%20Protocolo%20facultativo%20de%20la,fuerzas%20armadas%20o%20grupos%20armados.>

Singer W., P. (29 de Abril de 2008). *Los Nuevos Niños Soldados de la Guerra*. Obtenido de BROOKINGS: <https://www.brookings.edu/articles/los-nuevos-ninos-soldados-de-la-guerra/>

Triana, R., & Vega, C. (Dirección). (2016). *La Niña* [Serie]. Colombia.

Organización de Naciones Unidad. (1989). *Convención Sobre los Derechos del Niño* . Obtenido de UNICEF: Unidos por la Infancia: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Vallecillos, L. (16 de Febrero de 2020). *Hablan los niños soldado*. Obtenido de El Periodico Catalunya: <https://www.elperiodico.com/es/cuaderno/20200215/hablan-ninos-soldado-colombia-7845436>

Diciembre de 2020.